



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PROMOCION
ECONOMICA

Expediente: Constitución de Bolsa de sustituciones de Técnico
Administrativo REQUAL "Emple@ Manzanares VI".

Núm. Expediente:
MANZA2023/3871

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE ACEPTACIÓN DEL CANDIDATO AL PUESTO DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO, DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "EMPLE@ MANZANARES VI"

En Manzanares, a 5 de julio de 2023 siendo las 08:00 horas se reúnen en dependencias del Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, sito en Plaza de la Constitución de esta ciudad, bajo la presidencia de D. Luis Redondo López, las vocales: Dña. Sonia Villalta Villa, Dña. Sagrario Camacho Miñano, Dña. Josefa Sánchez de Pablo Torres; y como Secretaria del Tribunal de Selección Dña. Carmen López de la Vieja Fernández, al objeto de realizar el acto de aceptación, según la Base 15ª "Aceptación de los Puestos" y, por tanto, hacer efectivo el derecho a ser contratados para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "EMPLE@ MANZANARES VI".

Conforme a las Bases que rigen el proceso de Selección los requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio del programa al que, en su caso, se incorpore cada aspirante y de acuerdo con la **Base 15ª "Aceptación de los Puestos"** que establece lo siguiente: *"Una vez finalizado el proceso de baremación y selección, los candidatos que hayan sido seleccionados deberán asistir al acto en el lugar, fecha y hora que a tal efecto se les convoque para hacer efectiva su aceptación, que se hará público en el acta donde conste la relación definitiva de los candidatos seleccionados y se expondrá para su publicidad en el tablón de anuncios de la web institucional www.manzanares.es*

La asistencia a este acto es de carácter obligatorio con el fin de formalizar la aceptación y contratación de los aspirantes. La ausencia a dicho acto determinará que se pierda el derecho a la contratación, siendo convocado en su lugar el siguiente aspirante de la relación definitiva de candidatos.

Según consta en el acta de baremación definitiva de 4 de julio de 2023, publicada en la web institucional del Ayuntamiento de Manzanares, se convoca al Candidato propuesto con D.N.I.:70986352A al Acto de Aceptación para el día 5 de julio de 2023 a las 08:00 horas, en dependencias del Área de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, sito en Plaza de la Constitución de esta ciudad.

Que el candidato propuesto con D.N.I.:70986352A presenta renuncia mediante

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PROMOCION
ECONOMICA

registro electrónico número 202399900003033 el día 4 de julio de 2023 a las 13:43 horas.

Que ante la renuncia del primer candidato, procede al llamamiento telemático a las 08:15 horas del día en curso al Candidato que ha obtenido el puesto nº 2, con D.N.I.:05722136N que acepta el mismo.

Se aprueba lista de reserva, en el caso de que se tuviera que acudir a ella, en el siguiente orden:

ORDEN	DNI
1	71227496S
2	70584650L
3	55324639W
4	26502094E
5	29506966J
6	71367597T
7	70580112N

Que sin otro asunto más que tratar y, siendo las 08:20, se levanta la sesión.

En Manzanares, a 5 de julio de 2023

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2